



NACIONAL



DECRETO 1548/2007
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Administración de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica. Asignación transitoria de las funciones de Jefe de Departamento de Registración Contable y Jefe de Departamento de Tesorería de la Coordinación de Contaduría y Presupuesto. del 06/11/2007; Boletín Oficial 09/11/2007

VISTO la Decisión Administrativa N° 22 del 14 de marzo de 2003, la Disposición ANMAT N°2850 del 16 de agosto de 1994 y el Expediente N° 1-47-24342/06-1, del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA - ANMAT, organismo descentralizado que funciona en la órbita de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y RELACIONES SANITARIAS del MINISTERIO DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que por la Decisión Administrativa mencionada en el visto, se modificó la estructura organizativa del primer nivel operativo de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA - ANMAT.

Que por la Disposición N°2850/94, se aprobó la estructura organizativa, de niveles inferiores, de la mencionada Administración Nacional.

Que, de acuerdo al Artículo 4° de la Decisión Administrativa N°22/03, los Departamentos de Registración Contable y de Tesorería de la Coordinación de Contaduría y Presupuesto, dependiente de la DIRECCION DE COORDINACION Y ADMINISTRACION, de la ANMAT continúan vigentes.

Que resulta necesario realizar la Asignación de Funciones en los mencionados departamentos, actualmente vacantes, para asegurar el efectivo cumplimiento de las responsabilidades que le fueron conferidas oportunamente.

Que tal situación encuadra en lo previsto en el artículo 15, inciso a), puntos I, II y III del Decreto N° 1421/02, reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164.

Que los postulantes propuestos, Señor Héctor José MENNA y Señora Viviana Irene PALMIERI, cumplen con el perfil requerido para tales puestos.

Que mediante el Decreto N°491/02 se estableció, entre otros aspectos que toda asignación de funciones, cualquiera fuera su modalidad o fuente de financiamiento será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491/02, y del artículo 15, inciso a), apartado I, II, y III del Anexo I del Decreto N° 1421 del 8 de agosto de 2002, reglamentario de la Ley N° 25.164 Marco de Regulación Nacional de Empleo Público.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º- Danse por asignadas transitoriamente, las funciones inherentes a los cargos nivel C, del agrupamiento general del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, instituido por el Decreto N° 993/91 -t.o. 1995- y modificatorios -Jefe de Departamento de Registración Contable- y -Jefe de Departamento de Tesorería -de la Coordinación de Contaduría y Presupuesto dependiente de la DIRECCION DE COORDINACION Y ADMINISTRACION de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA -ANMAT-, organismo descentralizado que funciona en la órbita de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y RELACIONES SANITARIAS del MINISTERIO DE SALUD, a los agentes de la planta permanente que se consignan en el Anexo I, conforme el detalle obrante en el mismo, a partir del 1º de enero de 2007.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- KIRCHNER. - Alberto A. Fernández. - Ginés M. González García.

ANEXO I

MINISTERIO DE SALUD

SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y RELACIONES SANITARIAS

ADMINISTRACION NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS

Y TECNOLOGIA MEDICA

- Jefe de Departamento de Registración Contable -Coordinación de Contaduría - DIRECCION DE COORDINACION Y ADMINISTRACION ANMAT-, Señor Héctor José MENNA (DNI N°12.937.316), Categoría C - 8 SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (Decreto N°993/91).

- Jefe de Departamento de Tesorería -Coordinación de Contaduría- DIRECCION DE COORDINACION Y ADMINISTRACION - ANMAT-, Señora Viviana Irene PALMIERI (DNI N°14.901.240), Categoría C-6 SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (Decreto N°993/91).

